

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

3273 Decreto n.º 87 de 22 de mayo, por el que se modifica el Decreto n.º 181/2018, de 1 de agosto, de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por el que se regula la concesión directa de ayudas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia beneficiarios de la convocatoria de ayudas "Pima-Pemar 2017" articuladas por la conferencia sectorial de medio ambiente.

El Consejo de Gobierno aprobó en su sesión de 1 de agosto de 2018, y se publicó en el BORM n.º 178, de 3 de agosto de 2018, el Decreto n.º 181/2018, de 1 de agosto, por el que se regula la concesión directa de Ayudas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia beneficiarios la convocatoria de ayudas "Pima-Pemar 2017" articuladas por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente.

Dado que no se pudo en el ejercicio económico de 2018, aprobar el gasto que comporta la subvención al Ayuntamiento de Mula en la línea de actuación "proyecto de compostaje doméstico de Biorresiduos de Mula" por importe de 19.075,00 euros como consecuencia de la tardanza en remitir la aceptación previa de la ayuda y, por ello, no se pudo ordenar la concesión de la citada subvención y reconocer la obligación y proponer el pago de la misma durante el ejercicio 2018; es por lo que procede modificar el apartado 1 del artículo 5 "cuantía y pago" del mencionado Decreto porque para proceder al pago a efectos contables se necesita realizar una modificación del citado artículo en lo referente a que se realiza el pago en la anualidad de 2019.

Entendiendo que persisten las razones de interés público y social que amparaban el citado Decreto 181/2018, conforme al artículo 22.2.c) de la Ley General de Subvenciones, y que la concesión de subvenciones de esta naturaleza compete a la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente según el Decreto del Presidente n.º 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional (BORM n.º 91, 21 de abril de 2018), como el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de medio ambiente.

En su virtud, de conformidad con los citados artículos, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de mayo de 2019.

Dispongo:

Artículo único. Modificación del Decreto el Decreto n.º 181/2018, de 1 de Agosto, por el que se regula la concesión directa de Ayudas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia beneficiarios la convocatoria de ayudas "Pima-Pemar 2017" articuladas por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente.

El apartado 1 del artículo 5 del Decreto n.º 181/2018, de 1 de Agosto, por el que se regula la concesión directa de Ayudas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia beneficiarios la convocatoria de ayudas "Pima-Pemar 2017" articuladas por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente queda redactado de la siguiente forma:

"1. Las ayudas a conceder no podrán superar las cuantías máximas detalladas, y se financiarán con cargo a la anualidad 2018 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En el supuesto de que, por motivos de tramitación, no pudiera concederse alguna ayuda con cargo a dicha anualidad presupuestaria, podrá materializarse en el siguiente ejercicio una vez incorporados al mismo los remanentes de crédito correspondientes".

Disposición final única. Eficacia y publicidad.

El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 22 de mayo de 2019.—El Presidente, P.D. (Decreto del Presidente 16/2018, de 24 de abril, BORM n.º 96, de 27 de abril), el Consejero de Hacienda, Fernando de la Cierva Carrasco.—El Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, Javier Celdrán Lorente.